

MODIFICATORIO N° 1 (Adición y Prórroga)							
Fecha de solicitud:	7 de abril 2026	Nombre del contratista	UNION TEMPORAL UT NUTRIALIMENTOS				
Modalidad de Contrato:	Prestación de servicios	Cedula o Nit:	902.021.346-5				
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:							
RADICADO PROCESO:	LP-SED-010-2025						
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.8884467						
RADICADO INTERNO:	16012026-0140						
OBJETO:	Brindar complementación alimentaria del programa de alimentación escolar (PAE) para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT departamento de caldas en aula regular y/o jornada única. MODULOS III Y IV						
VALOR INICIAL:	16.302.411.500 COP						
PLAZO INICIAL:	tendrá una duración de ciento quince (115) días hábiles de trabajo académico según el calendario escolar de la vigencia 2026 contados desde la suscripción del acta de inicio.						
% EJECUCIÓN:	39%						
MODIFICATORIO 1	En el marco de la ejecución del contrato No. 16012026-0140, suscrito entre el Departamento de Caldas y la UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOS, cuyo objeto consiste en brindar complementación alimentaria en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT, se estructuró un esquema de financiación basado en la concurrencia de recursos del orden nacional y recursos propios.						
	De conformidad con el acta de inicio, el contrato cuenta con un valor inicial de: DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$16.302.411.500) y un plazo de ejecución de ciento quince (115) días hábiles del calendario académico 2026, iniciando el 19 de enero de 2026 y finalizando el 31 de julio de 2026, no obstante, conforme al calendario académico oficial adoptado por el Departamento de Caldas mediante la Resolución No. 7698-6 del 01 de diciembre de 2025, se establecieron cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, es decir hasta el 29 de noviembre de 2026, lo que implica la obligación de garantizar la complementación alimentaria del programa de alimentación escolar (PAE) para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT del departamento de caldas durante la totalidad de dicho periodo.						
	En desarrollo de lo anterior, se evidencia que el plazo y valor inicialmente pactado resulta insuficiente para cubrir la totalidad del calendario académico, requiriéndose garantizar la prestación del servicio hasta el 11 de septiembre de 2026, lo que implica la necesidad de atender veintiocho (28) días adicionales, con el fin de asegurar PAE para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT del departamento de caldas, así:						
	<table><tr><td>VALOR ADICION 01 AL MODULO III adicionar 28 días de ejecución</td><td>1.544.355.344</td></tr><tr><td>VALOR ADICION 01 AL MODULO IV adicionar 28 días de ejecución</td><td>2.424.927.456</td></tr></table>			VALOR ADICION 01 AL MODULO III adicionar 28 días de ejecución	1.544.355.344	VALOR ADICION 01 AL MODULO IV adicionar 28 días de ejecución	2.424.927.456
	VALOR ADICION 01 AL MODULO III adicionar 28 días de ejecución	1.544.355.344					
	VALOR ADICION 01 AL MODULO IV adicionar 28 días de ejecución	2.424.927.456					
	Se anexa el cuadro con las raciones y modalidad.						
	Para la vigencia 2026, el Departamento de Caldas estructuró el proyecto del Programa de Alimentación Escolar con un valor total de \$73.611.884.490, financiado mediante concurrencia de recursos del orden nacional, recursos propios, aportes municipales y recursos de balance. De este total, se cuenta con recursos disponibles por \$53.255.682.104, evidenciándose una diferencia de \$20.356.202.386, correspondiente a la porción de recursos necesaria para cubrir la totalidad del calendario académico.						
	Esta situación corresponde a la dinámica propia del esquema de financiación del						

	<p>programa y no exonera a la entidad territorial de su obligación de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de alimentación escolar.</p> <p>En desarrollo de la estructuración financiera del proyecto, se definió la operación por módulos territoriales, de lo que se proyectó un valor superior al del presupuesto oficial, lo que evidencia que el contrato fue concebido bajo una lógica de ejecución progresiva orientada a cubrir la totalidad del calendario académico.</p> <p>En este sentido, la presente adición por valor de \$3.969.282.800, correspondiente a veintiocho (28) días adicionales, se enmarca en dicha planeación financiera y resulta proporcional frente al valor total proyectado para los módulos, sin que implique modificación del objeto contractual ni alteración de la estructura general del proyecto.</p> <p>Por lo tanto, la entidad mediante oficio JAF 134 del 19 de marzo de 2026, envío al contratista la invitación para la adición y prórroga de los módulos I y II, precisando lo siguiente:</p> <p><i>En el marco del contrato No. 16012026-0140, suscrito para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento de Caldas, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, la Secretaría de Educación se permite invitar a presentar oferta para la adición en tiempo y valor del contrato, correspondiente a los módulos a su cargo.</i></p> <p><i>La presente invitación se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, teniendo en cuenta que, si bien existen recursos asignados por parte del Gobierno Nacional mediante la Resolución No. 0044 de 2026, a la fecha no se ha materializado su giro, generando una situación de iliquidez que hace necesario apalancar la ejecución contractual con recursos propios.</i></p> <p><i>En este sentido, la adición proyectada comprende:</i></p> <p><i>Módulo III (Occidente Próspero):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Plazo: 28 días</i><i>Valor: \$1.544.355.344</i> <p><i>Módulo IV (Alto Occidente):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Plazo: 28 días</i><i>Valor: \$2.424.927.456</i> <p><i>Valor total de la adición: \$3.969.282.800</i></p> <p><i>La presente adición se realizará bajo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato inicial, sin modificación del objeto, alcance u obligaciones contractuales, garantizando la continuidad del servicio.</i></p> <p><i>Se solicita presentar su oferta técnica y económica, en la cual se ratifiquen las condiciones del contrato vigente y la aceptación de la adición propuesta, a más tardar el día 25 de marzo, al correo mgutierrezq@caldas.gov.co y a dccabra@sedcaldas.edu.co mediante radicación en la Secretaría de Educación.</i></p> <p>Conforme con lo anterior, el contratista mediante oficio de abril de 2026 acepta la invitación para la adición y prórroga, manifestando lo siguiente:</p> <p><i>De acuerdo a la invitación recibida, se acepta la adición en tiempo y valor del contrato 16012026-140 así:</i></p> <p><i>Módulo III (Occidente Próspero):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Plazo: 28 días</i><i>Valor: \$1.544.355.344</i> <p><i>Módulo IV (Alto Occidente):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Plazo: 28 días</i><i>Valor: \$2.424.927.456</i> <p><i>Valor total de la adición: \$3.969.282.800</i></p> <p><i>Se aceptan las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato inicial permitiendo con esto continuar con la ejecución del Programa de alimentación escolar en</i></p>
--	---

REQUIERE
MODIFICACIÓN
DE
GARANTIAS:

X SI

NO

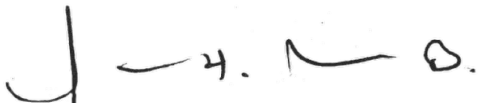
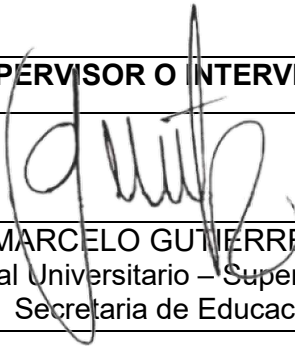
Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante este modificadorio, el oferente deberá tenerlo en cuenta y ampliar la garantía en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más
De Calidad Del Servicio	10% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Módulo III Y IV: 500 SMMLV	Término de ejecución del contrato

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR

Hacemos constar que, verificados los motivos expuestos la entidad aprueba el modificadorio para celebrar (la adición y prórroga), del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y del Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en 1. Contrato inicial; 2. acta de inicio; 3. Solicitud efectuada al operador para continuidad del programa; 5. Respuesta del operador y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones y prorrogas.

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR O INTERVENTOR
	
Luis Herney Vargas Barrera Secretario de Despacho Secretaria de Educación	MARCELO GUTIERREZ G Profesional Universitario – Supervisor contrato Secretaria de Educación

OBSERVACIONES Y ANEXOS:

ANEXO RESOLUCION 044 UAPA 2026
ANEXO DOC CUPOS ADICION Y PRORROGA
ANEXO REDIST PAE
OFICIO JAF 134 del 19 de marzo de 2026
OFICIO CONTRATISTA DE ABRIL DE 2026.